



...BUSCA FAMILIAS DE ACOGIDA EN ARABA...

CAMPAÑA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR 2017/18

Hay muchos niños y niñas que **ESPERAN TU AYUDA en ÁLAVA**

En el Territorio Histórico de Álava, muchos niños, niñas y adolescentes de todas las edades no pueden vivir con sus padres y madres y viven en recursos de acogimiento residencial. Necesitamos contar con el apoyo de familias de Álava para poder acogerles.

Si para los niños y las niñas es importante vivir en familia, es clave y fundamental cuando aún no han cumplido los tres años.

Algunos de estas personas menores de edad necesitan vivir junto a sus hermanos o hermanas y ser acogidos conjuntamente, para los que es más difícil encontrar una familia de acogida.

La Diputación Foral de Álava a través del Instituto Foral de Bienestar Social es la entidad pública responsable del acogimiento familiar.

Porque SABEMOS que el ACOGIMIENTO FAMILIAR
es una alternativa eficaz y muy beneficiosa.

Si crees que puedes acogerles, **LLAMANOS.**

Hay muchos niños y niñas que esperan una familia como la TUYA



EL ACOGIMIENTO FAMILIAR...

- **Acoger a niños y niñas es una experiencia difícil**, porque han sido separados de sus familiares y han vivido situaciones dolorosas que dejan huella.
- **Acoger a un niño o niña ayuda a mejorar su vida presente y le ofrece la posibilidad de tener un futuro mejor.** Porque cada minuto en una familia de acogida, es tiempo ganado para ayudar a remontar las experiencias del pasado vividas.
- **Acoger es un esfuerzo compartido que merece la pena**, en el que participan los padres y madres, las familias de acogida, los equipos profesionales que apoyan el acogimiento y el Instituto Foral de Bienestar Social de Álava, que se encargan de acompañar en el día a día para que el acogimiento responda a sus necesidades.
- Porque la experiencia de estos años muestra, como dicen las familias que han compartido su vida y su hogar con niños y niñas en acogida, que aunque han tenido que hacer esfuerzos importantes, han ganado enormemente con la experiencia de acoger. Verles crecer y mejorar en todos los ámbitos de la vida es **una experiencia profundamente positiva.**
- **Acoger significa OFRECER, COMPARTIR** y atender las necesidades de todo tipo, pero especialmente las necesidades de **seguridad, afecto e incondicionalidad** que estos niños y niñas necesitan.



¿CUÁNTO TIEMPO PUEDE DURAR LA ACOGIDA?

La duración de cada acogimiento depende tanto de las necesidades de cada niña o niño así como del tiempo que sus padres y madres necesitan para solucionar los problemas que han originado que no puedan convivir conjuntamente.

Todos los niños y niñas acogidas mantienen contacto a través de visitas a lo largo de todo el acogimiento.

Existen diferentes modalidades de acogimiento familiar:

- Acogimiento Temporal: con una duración máxima de dos años, para las situaciones en las que existe una alta probabilidad de retorno a la familia de origen o para las situaciones de gravedad que se detectan y en las que no se ha podido completar la valoración del pronóstico de la familia de origen.
- Acogimiento Permanente: está dirigido a las situaciones en las que no existe un pronóstico claro de retorno, pero la vinculación emocional del niño o la niña con su familia ha de mantenerse. Su duración es no determinada y superior a dos años.
- Acogimiento de Urgencia: es una modalidad de acogimiento temporal, tiene una duración máxima de seis meses; está dirigido a niños y niñas menores de seis años mientras se toma una decisión sobre su futuro. Esta modalidad de acogida trata de evitar que muchos de estos niños y niñas, especialmente bebés, tengan que vivir en un recurso de acogimiento residencial en un momento tan clave de su desarrollo vital como es su primer año de vida.
- Acogimiento especializado: de duración variable, está dirigido a grupos de hermanos y hermanas, menores con necesidades especiales, problemáticas complejas, etc.

Porque todas las familias pueden ayudar a mejorar la vida de estos niños y niñas.

TÚ PUEDES HACERLO. TE ESPERAMOS

¿QUÉ NIÑOS Y NIÑAS PUEDEN ESTAR EN ACOGIDA?

Todas las niñas y los niños menores de edad que están bajo la guarda o tutela del Consejo del Menor de Álava.

**Acoger es un acto de solidaridad y de responsabilidad,
que implica la posibilidad de ayudar a una niña o un niño que lo necesita en el presente,
con el fin de acompañarle a construir un futuro mejor**

Todos estos niños y niñas han vivido situaciones difíciles en sus primeros años de vida, situaciones que les han dejado huella.

Necesitan una familia que les ofrezca apoyo incondicional y un entorno seguro que favorezca la superación de las dificultades de su pasado y mantener la relación con sus padres y madres.

Ayudar a estas niñas y niños no es una tarea fácil, es una experiencia que deja un recuerdo imborrable en quienes acogen.

El perfil de estos niños y niñas es variado:

- Hay quienes necesitan un acogimiento en solitario
- Y quienes necesitan ser acogidos junto a sus hermanos y hermanas

**Se necesitan familias dispuestas a acoger
a estos niños y niñas.
TÚ PUEDES SER UNA DE ELLAS.**



¿QUIÉN PUEDE ACOGER?

Pueden acoger tanto familias como personas que viven solas, con o sin hijos e hijas. Cualquier tipo de familia puede participar como familia de acogida.

Para ello es necesario que las personas y familias interesadas pasen por:

1.PRIMER PASO: una formación previa para conocer en profundidad qué y cómo es el acogimiento familiar, las dificultades y necesidades de las personas menores de edad, etc.

2.SEGUNDO PASO: realizar un proceso de valoración psicosocial, en el que se garantiza el total respeto de su privacidad y en el que se trata de valorar las fortalezas, debilidades y necesidades que podría tener cada familia de cara a considerar si está en condiciones de responder a las necesidades del acogimiento familiar.

La ley 3/2005 del País Vasco establece los siguientes aspectos importantes para las familias y personas acogedoras:

- Compartir una actitud favorable al acogimiento.
- Manifestar una motivación en la que prevalezca el interés superior de la persona menor de edad.
- Llevar una vida estable y disponer de medios suficientes.
- Estado de salud física y psíquica adecuada.
- En casos de parejas, convivencia continuada de un año como mínimo.
- Disfrutar de un entorno familiar y social favorable a la integración del o de la menor.
- Respetar la historia personal del o la menor y aceptar las relaciones con su familia de origen y el régimen de visitas establecido.
- Mostrar una actitud positiva de colaboración con los y las profesionales del sistema de protección

“No se buscan familias perfectas, pero es importante conocer a las familias que se ofrecen para poder apoyarles mejor desde la Diputación”.

¿QUÉ APOYOS OFRECE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA DURANTE LA ACOGIDA?

Para que el acogimiento familiar resulte una experiencia satisfactoria para todos, el Instituto Foral de Bienestar ofrece dos tipos de apoyo a lo largo de todo el acogimiento:

- Una AYUDA ECONÓMICA mensual para las familias de acogida que contribuya a paliar los gastos del acogimiento y otras ayudas extraordinarias que compensen posibles gastos derivados de tratamientos o necesidades del niño o de la niña que no estén debidamente cubiertas por otros Servicios Públicos, aunque *nunca se acoge por dinero*.
- Un EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINAR de apoyo a lo largo de toda la acogida con atención durante todo el año tanto para las y los menores de edad como para las familias de acogida y de origen.

“El acogimiento familiar requiere el trabajo conjunto y coordinado de sus protagonistas, que incluye a los padres y madres de estas niñas y de estos niños.”

Las familias cuentan con el apoyo del Instituto Foral de Bienestar Social a lo largo de todo el proceso de acogimiento





**Familia bat behar dugu.
Hartuko gaituzu zurean?**

**Necesitamos una familia.
¿Nos acoges?**



Tfno. 945 77 30 52

www.araba.eus/ifbs

acogimiento@araba.eus

TE ESPERAMOS